Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 06 días del mes de diciembre del año Dos mil Dieciocho, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para analizar las propuestas presentadas en el marco de la **Licitación por Contratación Directa N° 28/2018 "TRASLADO DE ALUMBRADO PÚBLICO" - ID N° 354.351**

Asisten al acto las siguientes personas:
Sra. Alice Gamarra – Secretaria General
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanzas

ANTECEDENTES:
El dia 05 del mes de diciembre del año Dos mil Dieciocho, siendo las 07:30 horas, se procedió a la apertura de sobres del Llamado: **Licitación por Contratación Directa N° 28/2018 "TRASLADO DE ALUMBRADO PÚBLICO" - ID N° 354.351,** en base y labrándose Acta conforme a lo establecido en la **Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas, indicándose la siguiente conformación de precios:

N°	EMPRESAS	N° RUC	IMPORTES DE OFERTAS
1	**COOPERATIVA CHORTITZER LTDA**	80004464-9	155.400.000
2	BHM INGENIERIA SRL	80000057-9	122.000.000
3	**3A CONSTRUCCIONES**	4873598-1	141.000.000

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentado por el oferente, conforme al siguiente cuadro

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3
1	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	SI	NO	SI
2	Formulario de Oferta Firmado y Completado	SI	SI	SI
3	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	SI	SI	SI
4	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI
5	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	SI	SI	SI

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Direc. Adm. y Finanzas *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * SECRETARIA GENERAL * Chaco - Paraguay *

De acuerdo al contenido del Acta de Apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, dos de las Empresas oferentes presentan las documentaciones de carácter sustancial requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. La Empresa BHM INGENIERIA SRL presenta una Declaración Jurada de mantener oferta por 60 días, sin embargo, NO ESTÁ DEBIDAMENTE COMPLETADA, ya que no se visualiza:

Fecha, Número de ID, Convocante, Nombre y Nº del llamado, obligación monetaria contraída a favor de la Municipalidad según porcentaje establecido en la carta de invitación, es decir, no consta el monto asegurado.

Considerando que es un documento sustancial y no reúne los requisitos básicos para ser considerado como tal se decide desechar la oferta de la empresa BHM Ingeniería SRL quedando la misma descalificada.

De la revisión de las especificaciones técnicas, y demás documentos formales se concluye que cumplen con lo requerido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Seguidamente se verifica la capacidad técnica, legal y financiera de las demás empresas:

Nº	**Oferente Individual, Persona física ó Persona Jurídica**	**COOPERATIVA CHORTITZER**	**3ª CONSTRUCCIONES**
1	Capacidad Técnica y experiencia	CUMPLE	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE
3	Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a los documentos remitidos, el Cuadro Comparativo de Ofertas y el precio referencial del llamado, se comprobó que las ofertas presentadas se ajustan a las previsiones presupuestarias y al precio referencial establecido en el llamado.

El comité de evaluación realiza el análisis detallado de los documentos presentados; cumpliendo las mismas con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros.

Acto seguido, una vez analizado detenidamente los documentos presentados, y realizado el cuadro comparativo de ofertas y teniendo en cuenta, que la oferta con menor precio presenta los requisitos legales exigidos tantos formales como sustanciales y todo lo antes mencionado este Comité, recomienda:

ADJUDICAR la **Licitación por Contratación Directa N° 28/2018 "TRASLADO DE ALUMBRADO PÚBLICO" - ID N° 354.351,** detallado de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Direc. Adm. y Finanzas *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * SECRETARIA GENERAL * Chaco - Paraguay

Municipalidad de
Loma Plata

Por un monto de **Gs. 141.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y un millones)**, a la empresa **3A CONSTRUCCIONES CON RUC 4873598-1,** domiciliado en Epopeya Nacional Nº 2046 c/Cerro Corá, representada en este acto por el Sr. Luis Miguel Duarte Bogado con Cédula de Identidad N° 4.873.598. ----------

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 10:55 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Direc. Adm. y Finanzas *

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * SECRETARIA GENERAL * Chaco - Paraguayo

Alice Gamarra
Secretaria General